



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

UDALBATZA

SESIÓN DE PLENO



CAPITULO I

Régimen de funcionamiento

Artículo 46

b) Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

c) El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quorum deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

Con el fin de tratar sobre los asuntos figurados en el **ORDEN DEL DIA** al pie inserto, cito a Vd. para que el **LUNES, día 13 de JULIO de 2026 y a las 18,30 horas** se sirva concurrir al Salón de Plenos Municipal para celebrar la **SESION ORDINARIA** bajo la sanción establecida en la vigente legislación, caso de no acudir ni justificar causa que lo impida, advirtiéndole que se aplicará cuando ello sea posible el artículo 46.c, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que va inserto al margen.

Nanclares de la Oca, a 8 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente,



SR./A. D./ª

ORDEN DEL DIA / EGUNEKO AZTERGAIK

Número de orden Zenbaki	EXTRACTO DEL ASUNTO ARAZOKO GUNE
1.-	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.-	Resoluciones de Alcaldía.
3.-	Moción presentada por el grupo municipal EH BILDU sobre el canon de energías renovables y la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal EAJ-PNV sobre el canon de energías renovables.
4.-	Aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones para el estudio del euskera durante el curso 2025/2026.
5.-	Propuesta presentada por el Grupo municipal PP para declarar al frontón refugio climático.
6.-	Aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones por retirada de amianto.



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

UDALBATZA

SESIÓN DE PLENO

7.-	Aprobación de la convocatoria de subvenciones a Juntas Administrativas del municipio para la realización de obras de primera necesidad del ejercicio 2026.
8.-	Aprobación de la factura liquidación final de las obras de "Reforma de sala de máquinas del Centro Cívico de Nanclares de la Oca/Iruña de Oca.
9.-	Moción presentada por el grupo municipal EAJ-PNV para instar al Ayuntamiento de Iruña de Oca a iniciar el expediente de cesión gratuita en propiedad de la parcela del centro social de Villodas a favor de la Junta Administrativa de Villodas.
8.-	Ruegos y Preguntas

La sesión plenaria se retransmitirá por streaming

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que

puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:

<https://udalnegoitza.araba.eus/irunadeoca/validacionDoc/?entidad=IRUÑA>

a0144708b0170808c5907ea13d070d24S

